



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx y/o

www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

19 DE OCTUBRE DE 2012

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES
VIA ELECTRÓNICA EN
EL CONACYT:

26-OCT-2012

RESULTADO
DE LA EVALUACION:

15-NOV-2012

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 2013-G01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

DEMANDAS

- Demanda 1: Desarrollo de la Sala "Valora Tijuana", en "El Trompo" Museo Interactivo Tijuana A.C.
- Demanda 2: Desarrollo de la Sala de "La Tierra en el Museo "El Caracol"
- Demanda 3: Red de Monitoreo de características meteorológicas para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Demanda 5: Elevar la competitividad de las empresas del Estado de Baja California.
- Demanda 6: Consorcio Tecnológico; Terminación del Edificio Administrativo.
- Demanda 7: Centro de Excelencia y Competitividad Empresarial.
- Demanda 8: Creación de un Centro de Software en Mexicali, Baja California.
- Demanda 9: Centro Integral de Especialización Técnica para el Desarrollo de las Mipymes en el Municipio de Tecate.
- Demanda 10: Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción de plántula de palma datilera (*Phoenix dactylifera*), en Baja California.
- Demanda 11: Microempresas de Base Social.
- Demanda 12: Centro Estatal de las Artes de Enseñanza

MODALIDADES

- A. Investigación Aplicada.
- B. Desarrollo tecnológico:
B2) Competitivo. (Empresas)
- C. Creación y consolidación de grupos y redes de investigación.
- D. Infraestructura Tecnológica
- E. Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requiriendo para el desarrollo del proyecto propuesto.
3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; el segundo tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo Mixto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos; por último, el representante legal o apoderado será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios necesarios.
4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideraran pertinente.
6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.
7. Es válido presentar una misma propuesta o una variante en otra Convocatoria de Fondos Sectoriales o Mixtos, lo cual debe ser informado expresamente a los Fondos en que se presente, quedando establecido que en caso de ser aprobada, la propuesta sólo podrá ser apoyada por aquel Fondo que publique los resultados en primer término.
8. GASTOS NO ELEGIBLES
- No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:
- Sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones y/o empresas participantes.
 - Todos aquellos materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
 - Pago de recibo de teléfono, agua y energía eléctrica.
 - Gastos de representación y propinas.
 - Arrendamiento de locales y vehículos, reparación de vestiduras y pintura de los mismos.
 - Servicios de mantenimiento en equipos no comprados con recursos del Proyecto.
 - Asistencia a congresos, foros y/o simposios nacionales o en extranjero.
 - Viáticos, pasajes y gastos de transportaciones para el extranjero.
 - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.
- Sin embargo para el caso de empresas, las partes proporcionales de estos conceptos que sean utilizados en un proyecto en beneficio de ellos, podrán ser considerados como parte de su aportación complementaria, para lo cual deberán ingresar el importe a la cuenta que se apertura para el proyecto.
9. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo del CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
10. El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto.